



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00082916-O

Guayaquil, 08 de noviembre de 2019

Señor
HORACIO ALFREDO ARECO PEREZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029814 de fecha 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **CHERIFYDE S.A.**, por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CHERIFYDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social de los socios, accionistas o terceros."*- Guayaquil, 08 de noviembre de 2019

LOS DATOS DE ESTA
 INSCRIPCIÓN CONSTAN
 EN HOJA DE SEGURIDAD
 MERCANTIL
 GUAYAQUIL
 REGISTRO

SR. HORACIO ALFREDO ARECO PEREZ
C.C. No. 090289793-3 (código dactilar V2444V4242)

ACIP/ Exp. 127230 / Tr. 74963-0041-19

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
17 4 NOV 2019
RECIBIDO 14:06



NUMERO DE REPERTORIO:54.620
FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2019-00082916-O**, dictada el **8 de noviembre del 2019**, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **CHERIFYDE S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **HORACIO ALFREDO ARECO PEREZ**, de fojas **53.212 a 53.214**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.082**.

ORDEN: 54620



Guayaquil, 18 de noviembre de 2019

REVISADO POR: *W*

[Signature]
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0142931



SUPERINTENDENCIA
 DE COMERCIO VAREJAS Y ARCHIVO
 DE DOCUMENTOS Y SERVICIOS
 28 NOV 2019 11:00
 HORA

FIRMA:-----

75

11
 10
 09
 08
 07
 06
 05
 04
 03
 02
 01
 00